

## JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, trece de septiembre de dos mil veintidós

Proceso	Ejecutivo Mínima Cuantía
Demandante	Central de Inversiones S.A.
Demandado	Luz Stella Cardona y otra
Radicado	05001 40 03 028 <b>2021 00515 00</b>
Providencia	Tiene en cuenta notificación electrónica. Ordena compartir expediente

Se allega la notificación electrónica remitida a la codemandada **LUZ STELLA CARDONA FERNÁNDEZ** (Doc.38 y 39), la cual fue efectuada de conformidad con el Artículo 8 de la Ley 2213 de 2022, y se entiende realizada el 12 de septiembre del año que avanza.

Una vez venza el término con el que cuenta la demandada para pagar, o proponer excepciones, se continuará con el trámite correspondiente en este asunto.

Se procederá a compartir el expediente digital con la ejecutada, a fin que tenga acceso a las actuaciones que se surtan.

### NOTIFÍQUESE

1.

Firmado Por:  
Sandra Milena Marin Gallego  
Juez  
Juzgado Municipal  
Civil 028 Oral  
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9777a60cc4d06b889de6c8f53a713ffdfd12fcfea8752f0ea7d66867174f7bfd**

Documento generado en 13/09/2022 08:14:48 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**

**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**